

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente asunto, informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral, revocó el auto No. 331 del 14 de febrero de 2023, que rechazó la demanda, sírvase a Proveer. Santiago de Cali, 11 de julio de 2023. (jlco)


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL – ACCION DE REINTEGRO
DEMANDANTE:	MARTHA ELENA GRISALES TABORDA
DEMANDADO (S):	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
RADICADO	76001-31-05-005-2022-00411-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1777

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se ordenará obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior y se dispondrá la admisión del libelo, por haber sido debidamente subsanado y reunir las exigencias artículos 25, 26, 113 y s.s. del C.P.T.S.S., el Juzgado

DISPONE

- 1.-Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en el auto 147 del 22 de junio de 2023 que revocó el proveído 331 del 14 de febrero de 2023 que rechazó la demanda.
- 2.-Téngase por subsanada en forma la presente demanda.

3.-ADMITIR la presente acción especial de fuero sindical – acción de reintegro – presentada por Martha Elena Grisales Taborda contra el Distrito de Santiago de Cali.

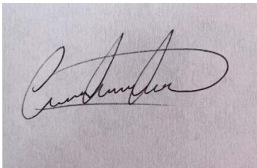
4.-Vinculese como parte en este proceso al Sindicato de Servidores Públicos de la Personería, Concejo, Contraloría y Distrito de Santiago de Cali – Siscontrol y Sindicato de Servidores Públicos del Concejo Municipal, Administración Central y Entes de Control.

5.-Se ordena la notificación personal del presente auto a la parte demandada y a las organizaciones sindicales vinculadas al proceso, corriendo por cuenta de la actora la notificación de estos últimos.

6.-Una vez se realice la notificación ordenada, se fijará hora y fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 114 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

El Juez



CARLOS ERNESTO SALINAS ACOSTA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 113 de fecha 13/07/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria